



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), JULIO 15 DE 2020

Número Proceso: **11001-31-05-029-2018-00503-00**

HORA : 8:30 A.M.

Demandante: AURA PATRICIA FAJARDO VARGAS

Demandado: LARKIM LIMITADA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 05 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: AURA PATRICIA FAJARDO VARGAS.

Apoderado demandante : DR GERMAN ORLANDO FAJARDO VARGAS.

Representante LARKIM LIMITADA : JULIO CESAR RODRIGUEZ OROZCO

Apoderado demandada: DR JOHN ABELARDO RODRIGUEZ VINCHERY

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados de las partes

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: PRACTICA DE PRUEBAS, CERRAR DEBATE PROBATORIO Y ALEGAR DE CONCLUSION

Declaracion de Jessica Mabel Abril Castro

Declara cerrado el debate probatorio y concede un tiempo de 5 minutos a los apoderados para que aleguen de conclusión

Suspende la presente audiencia y cita a las partes para la audiencia de juzgamiento para el dia 22 de JULIO de 2020 a la hora de las 2:30 p.m

El Despacho en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y los diferentes acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 marzo de 2020 y el Acuerdo P PSJA20-11581 del 27 DE JUNIO de la presente anualidad que dispuso levantar la suspensión de término y además autorizando que se realicen audiencias virtuales, dispone dar lectura a la presente acta para que sea aprobada por sus intervenientes, así mismo se envía copia de la misma al chat de TEAMS, para que quede registro en el audio y video de la audiencia. A lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos de las partes.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN